SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024 o la norma que lo modifique, adicione o sustituye y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

FECHA:	2025-08-05 18:22:43	
PARA:	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
DE:	LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
No. DE CONTRATISTAS:	1	
PERFIL:	**ESTUDIOS**	Titulo Profesional artes plásticas y/o artes visuales y/o escultura y/o arte y/o tecnología o afines.
	EXPERIENCIA	Sin experiencia.
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Transformaciones Culturales, para proyectar y realizar acciones, obras o experiencias interdisciplinares que activen emocional y simbólicamente a los usuarios del sistema, integrando diversos lenguajes y dialogando con las estrategias pedagógicas, comunicativas y narrativas del proyecto, en el marco del convenio interadministrativo No. 568 de 2025.	
OBLIGACIONES:	1. Participar en sesiones de ideación y creación colaborativa con el equipo de creación, aportando desde distintas disciplinas para construir propuestas integrales y coherentes con los objetivos del proyecto. 2. Proponer lenguajes híbridos que integren medios visuales, sonoros, escénicos y tecnológicos, ampliando las formas de comunicación y expresión en el contexto de intervención. 3. Desarrollar intervenciones situadas que respondan de manera precisa al contexto físico y social, considerando las particularidades territoriales para generar impacto en usuarios y comunidades. 4. Asegurar el cumplimiento de estándares técnicos y operativos durante los procesos de montaje y ejecución de obras o experiencias, incluyendo la gestión de recursos y tiempos en campo. 5. Documentar sistemáticamente el proceso creativo en sus distintas etapas, garantizando trazabilidad y facilitando la evaluación y mejora continua. 6. Trabajar conjuntamente con artistas interdisciplinarios, pedagogos y diseñadores, fomentando la articulación entre disciplinas para fortalecer la coherencia conceptual y técnica del proyecto. 7. Participar activamente en reuniones técnicas, espacios de retroalimentación y seguimiento, aportando observaciones y soluciones para optimizar la ejecución y resultados de las intervenciones.	
JUSTIFICACIÓN: (seleccione de la lista desplegable)	Verificado el perfil profesional en artes plásticas y/o artes visuales y/o escultura y/o arte y/o tecnología o afines requerido y encontrando que las condiciones necesarias para ejecutar el objeto contractual corresponden a las de un profesional en en artes plásticas y/o artes visuales y/o escultura y/o arte y/o tecnología o afines, con titulo relacionado en en artes plásticas y/o artes visuales y/o escultura y/o arte y/o tecnología o afines., se identificó que dentro de la planta de personal de la subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento no existe personal con dicho perfil que pueda suplir las necesidades asociadas al objeto contractual. Esto se debe a que las responsabilidades que exceden la capacidad del personal existente. Por tanto,	

	se hace necesaria la contratación referida. En concordancia con la misión y las funciones propias de la Direccion de Trnsformaciones culturales, se requiere contar con el personal necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Para ello, es indispensable acceder a la contratación de los servicios descritos, ya que la planta actual no cuenta con capacidad suficiente para asumir dichas actividades. Así las cosas, resulta oportuna y pertinente la contratación de un profesional mediante la modalidad contractual correspondiente, con el propósito de satisfacer la necesidad identificada y garantizar la ejecución efectiva de las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales.

FIRMA DEL SOLICITANTE

LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CERTIFICACIÓN:

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, La/El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

Fecha: 2025-08-05 19:28:02

Para: LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

De: SONIA DEL PILAR LARROTA HERNANDEZ E - COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO (Encargado)

De: LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO E - DIRECTOR/A DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO (Encargado)

- La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	O	V.B.
- La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X	V.B.
- Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente.	O	V.B.

APOYO REVISIÓN TALENTO HUMANO: MARTHA CONSUELO PENA PINEDA

DE/LA COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO (Encargado): SONIA DEL PILAR LARROTA

HERNANDEZ E

FECHA Y HORA DE CERTIFICADO: 2025-08-05 19:28:02

Radicado: **20257000414553**
Fecha 05-08-2025 20:44

Documento 20257000414553 firmado electrónicamente por:

Luis Fernando Mejia Castro (E), Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E), Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha de Firma: 05-08-2025 20:44:59

Sonia del Pilar Larrota Hernández (E), Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 05-08-2025 20:44:59

Martha Consuelo Peña Pineda, Profesional Universitario 219-01(E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 05-08-2025 20:44:59

Anexos: 2

3c405095d59e89c741114075ef2b61324b3e26ffeda78dac90c0421a16f477ec